



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

SRES. CONCEJALES:

Dña. M^a CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS CUATRO SESIONES ANTERIORES.- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, de las actas de las cuatro sesiones inmediatamente anteriores, que son la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de 2018, la sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil dieciocho, la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de 2018 y la sesión extraordinaria celebrada el día trece de junio de 2018..

2º.-CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
27/2017	24/10/2017	Adjudicación obra adaptación local CV Carnaval de Ánimas
28/2017	13/11/2017	Pliero cláusulas suministro equipamiento CV Carnaval de Ánimas
29/2017	13/11/2017	Bases selección dinamizador CI Carnaval de Ánimas
30/2017	13/11/2017	Invitación empresas ofertas Equipamiento CV Carnaval de Ánimas.
31/2017	23/11/2017	Adjudicación suministro Equipamiento/Musealización CV Carnaval de Ánimas
32/2017	23/11/2017	Oferta de Empleo trabajadores obra PGEE Construcción de Gimnasio
33/2017	23/11/2017	Admitidos, Tribunal y fecha pruebas Dinamizador CI Carnaval de Ánimas.
34/2017	02/10/2017	Oferta de Empleo Programa Experiencia Peón de Servicios Múltiples
35/2017	05/12/2017	Bases de selección operario Plan EMPLEA Diputación
36/2017	05/12/2017	Bases de selección Auxiliar SAD Plan EMPLEA Diputación
37/2017	05/12/2017	Base de selección operario Plan INTEGRA Diputación

38/2017	05/12/2017	Adjudicación obra Instalación eléctrica y cerramiento Piscina
01/2018	03/01/2018	Decreto prórroga presupuesto 2017 hasta aprobación del presupuesto 2018
02/2018	16/01/2018	Pliego de Cláusulas adjudicación tramitación Plan General Municipal
03/2018	21/02/2018	Aprobación de la liquidación del presupuesto 2017
04/2018	21/02/2018	Autorización segregación finca urbana Juliana Álvarez Fernández.
05/2018	12/03/2018	Cesión terreno Sociedad Cazadores para repoblación
06/2018	03/04/2018	Mesa de contratación adjudicación Bar Hogar de Ancianos
07/2018	06/04/2018	Oferta de empleo Auxiliar SAD Programa Empleo Experiencia
08/2018	06/04/2018	Oferta de Empleo Peón Servicios Múltiples Programa Empleo Experiencia
09/2018	12/04/2018	Autorización Iberdrola Obra soterramiento LAMT
10/2018	16/04/2018	Nueva Oferta de Empleo Peón Servicios Múltiples Programa Empleo Experiencia
11/2018	26/04/2018	Cesión demanial Iberdrola terreno 24 m2 para centro de Transformación
12/2018	02/05/2018	Bases de selección dinamizador Agencia de Lectura Plan Activa Cultura 2018
13/2018	02/05/2018	Oferta de Empleo Informático Programa Empleo Experiencia
14/2018	03/05/2018	Autorización Ana Belén Galán de Olmo utilización instalaciones piscina
15/2018	03/05/2018	Pliego de Cláusula adjudicación Bar Cocina Piscina municipal 2018
16/2018	15/05/2018	Comunicación obligación presentar licencia de obras Jesús Salvador Sánchez
17/2018	23/05/2018	Bases de selección operario Plan Empleo Social, 2ª contratación
18/2018	24/05/2018	Declarar desierto procedimiento licitación Bar Piscina Municipal
19/2018	01/06/2018	Contratación Elizabeth Mismi Leiva dinamizador Agencia de Lectura
20/2018	18/06/2018	Nuevo plazo presentación solicitudes selección operario Plan Empleo Social
21/2018	18/06/2018	Autorización ampliación de 5 a 7 plazas licencia taxi Ismael Mateos Cerrato
22/2018	18/06/2018	Aprobación protocolo funcionamiento Piscina Municipal
23/2018	18/06/2018	Adjudicación Bar Cocina Piscina Municipal Óscar Fernández Gamonal
24/2018	22/06/2018	Autorización inicio actividad Bar Piscina municipal Óscar Fernández Gamonal
25/2018	25/06/2017	Autorización inicio actividad Bar "El Salón", Alejandro Luis Torrecilla
26/2018	25/06/2018	Autorización inicio actividad Bar Hogar Ancianos
27/2018	27/06/2018	Autorización inicio actividad Bar Carmen, Valer Silviu Man
28/2018	27/06/2018	Autorización inicio actividad Bar "Mesón La Jara", M. Pilar Aguado Gallego
29/2018	27/06/2018	Autorización inicio actividad Restaurante "Mesón La Jara", Pilar Aguado Gallego
30/2018	12/07/2018	Aprobación Memoria obra PFEA/2018 expdte 1021318BC01
31/2018	27/07/2018	Actualización retribuciones Álvaro Ayuso Fernández
32/2018	30/07/2018	Determinación obra a incluir en el Plan Extraordinario Inversiones Diputación
33/2018	17/08/2018	Delegación funciones Alcaldía por vacaciones
34/2018	27/08/2018	Conformidad trazado propuesto Iberdrola proyecto enlace LAMT
35/2018	27/08/2018	Contestación Comité de Expertos Memoria Diputación Histórica
36/2018	30/08/2018	Aprobación celebración Festejos Taurinos
37/2018	27/09/2018	Oferta de Empleo Peón Servicios Múltiples Programa Empleo Experiencia
38/2018	27/09/2018	Oferta de Empleo Auxiliar SAD Programa Empleo Experiencia
39/2018	27/09/2018	Oferta de Empleo Informático Programa Empleo Experiencia

El Pleno se dio por enterado.

3º.- ADOPCIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL.- Careciendo este Municipio de su privativa bandera que le distinga de cualquier otra Corporación Local, y estimando de notable interés para la comunidad vecinal el disponer de este símbolo, por la Alcaldía se ha solicitado informe de un profesional experto en la materia, que lo ha emitido, proponiendo la adopción de una bandera heráldica, por estimar que dicha modalidad vexilológica ofrece inmejorables cualidades de belleza y de capacidad representativa.

Y siendo preceptiva la observancia del procedimiento que para la adopción de banderas establece el Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los presentes, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación municipal:

1º. Iniciar de oficio el procedimiento de adopción de la bandera municipal, al amparo de lo establecido por el artículo 5.1 del Decreto 309/2007.

2º. Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo ordenado por el artículo 7 del Decreto antes citado.



4º.- CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO DE LA OBRA NÚMERO 01/198/2017-2018, DENOMINADA “CASA CONSISTORIAL EN VILLAR DEL PEDROSO”.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra, una vez ha sido ampliado el importe del proyecto técnico original. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: "Prestar su conformidad con el Proyecto Técnico definitivo correspondiente a la obra núm. 01/198/2017/2018, denominada: "Casa Consistorial, en Villar del Pedroso", que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 273.000,00€, figura incluido en el PLAN ACTIVA 2017-2018, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor arquitecto D. JOAQUÍN DOMÍNGUEZ MORENO, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

5º.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE TERRENOS Y AUTORIZACIONES OBRA NÚMERO 01/198/2017-2018, DENOMINADA “CASA CONSISTORIAL EN VILLAR DEL PEDROSO”.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: "Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 01/198/2017/2018, denominada "CASA CONSISTORIAL en Villar del Pedroso" con un presupuesto de 120.360,00€, que figura incluida en el PLAN ACTIVA 2017-2018, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres".

6º.- DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO DE LA OBRA NÚMERO 01/198/2017-2018, DENOMINADA “CASA CONSISTORIAL EN VILLAR DEL PEDROSO.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: Que el Proyecto Técnico definitivo correspondiente a la obra núm. 01/198/2017/2018, denominada: "Casa Consistorial, en Villar del Pedroso", que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 273.000,00€, y que figura incluido en el PLAN ACTIVA 2017-2018, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor arquitecto D. JOAQUÍN DOMÍNGUEZ MORENO, es viable desde el punto de vista urbanístico.

7º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA, DE ADQUISICIÓN POR LA JUNTA VECINAL DE LA MITAD PROINDIVISO DE LA PARCELA RÚSTICA SITUADA EN EL PARAJE DENOMINADO “HAZA DE LA ERA”, POLÍGONO 22, PARCELA 246.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la solicitud enviada por parte de la Entidad local menor de Navatrasierra, perteneciente a este Municipio, por la cual se solicita que se adopte acuerdo de ratificación del acuerdo adoptado el día 20 de julio de 2017 por la Junta Vecinal de la referida Entidad local menor, por el que se acuerda la adquisición de la mitad proindiviso de la parcela rústica expresada en el encabezamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado sobre disposición de bienes de las entidades locales menores en el artículo 71.1.b) de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura. Se da cuenta del acuerdo adoptado en su día por la Junta Vecinal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“9º.- ADOUSIÓN DE LA MITAD PRO-INDIVISO DE LA PARCELA SITUADA EN EL PARAJE “HAZA DE LA ERA”, POLÍGONO 22, PARCELA 246.- *Por el Sr. Alcalde Pedáneo se propone a los presentes que se adopte acuerdo de proceder a la compra de la mitad pro-indiviso de la parcela situada en el paraje “Haza de la Era”, de la que son propietarios pro-indiviso y al cincuenta por ciento D. Ángel Delgado Fernández y D. María Juana Blázquez Barbado, al objeto de unificar, a nombre de la Entidad Local menor de Navatrasierra, la plena propiedad de la referida parcela, al ser propietaria esta Entidad Local menor de Navatrasierra de la otra mitad pro-indiviso, en virtud de contrato de donación a título gratuito, suscrito entre esta Entidad Local menor de Navatrasierra y D. Feliciano Blázquez Barbado, en fecha siete de octubre de 2014, previa aceptación de la referida donación mediante acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014. Asimismo propone que se proceda a dicha adquisición abonando a los propietarios la cantidad de 12.000,00€, por ser éste el precio que piden.*

La Junta Vecinal, a la vista de lo anterior, y

CONSIDERANDO: Que la unificación del derecho de propiedad sobre la referida parcela a favor de esta Entidad Local menor resulta muy conveniente para los intereses de la misma, dado que, al contar con la plena propiedad, dicha parcela podrá ser puesta a disposición de las inversiones que se lleven a cabo en el futuro por parte de esta Entidad Local menor.

CONSIDERANDO: Que el precio estipulado es justo, teniendo en cuenta las dimensiones de la parcela, y su proximidad al casco urbano.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Proceder a la adquisición de la mitad pro-indiviso de la parcela rústica situada en el paraje “Haza de la Era”, polígono 22, parcela 246 del Término Municipal de Villar del Pedroso, al que pertenece esta Entidad Local menor de Navatrasierra (Cáceres). La referida parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al Tomo 942, Libro 68, Folio 193, Finca de Villar del Pedroso número 6864. Linda al norte con Fermín Barbado, al sur con Calleja Pública, al este con Ángel Fernández, y al oeste con carretera de Navatrasierra a Villar del Pedroso. Tiene una superficie total de nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, y su destino principal es el aprovechamiento es Rústico-Secano, estando libre de cargas, arrendatarios y gravámenes y al corriente en el pago de impuestos, según declaran los propietarios.

SEGUNDO: Aceptar el precio pedido por los propietarios, por un importe de 12.000,00€, los cuales se abonarán en las condiciones que se estipulen en el oportuno contrato de compraventa.

TERCERO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Pedáneo D. José Antonio Díaz Fernández, para firmar el contrato de compraventa con los propietarios, y realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con este asunto, tales como formalización de escritura pública, inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, etc.”

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad local menor de Navatrasierra, de adquisición de la mitad proindiviso de la parcela rústica ubicada en el paraje denominado “Haza de la Era”, polígono 22, parcela 246 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Villar del Pedroso (Cáceres), al que pertenece esta Entidad Local menor de Navatrasierra (Cáceres), al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 71.1.b) de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Entidad Local menor de Navatrasierra solicitante, a los efectos oportunos.

8.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CARRASCALEJO, GARVÍN, PERALEDA DE SAN ROMÁN, VALDELACASA DE TAJO Y VILLAR DEL PEDROSO, PARA LA PRESTACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA, AGRUPACIÓN “065-LA JARA”, EJERCICIO DE 2019.- *Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la necesidad de proceder a la aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Atención Social Básica “065-LA JARA”, en esta localidad, a suscribir entre los Ayuntamientos integrantes de la Agrupación “065-LA JARA”, y la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, para el ejercicio de 2019.*



El Pleno, a la vista de lo anterior y una vez estudiado el borrador del texto del citado Convenio remitido por la Consejería citada, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a dicho Convenio, en los términos expresados en el borrador enviado por la referida Consejería..

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Presidente D. Eduardo Villaverde Torrecilla, para la firma del mismo

9º.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ACONDICIONAMIENTO DE DOS PARQUES MUNICIPALES”, SOLICITADA AL AMPARO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL GEOPARQUE DE VILLUERCAS IBORES JARA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL “ENFOQUE LEADER” 2014- 2020.- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018 se acordó solicitar ayudas dentro de la 1ª Convocatoria de ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, del Programa de Desarrollo Rural “ENFOQUE LEADER 2014-2020, para el proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE DOS PARQUES MUNICIPALES”, así como conceder potestad y poder para su tramitación, en nombre y representación de esta entidad a D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

A este respecto, y dado que se ha recibido requerimiento del la Asociación APRODERVI, en el sentido de que no se incluyó en el acuerdo la aprobación de la inversión, se hace necesario adoptar un acuerdo expreso en este sentido.

El Pleno, previo debate y deliberación, con el voto favorable de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, ninguno en contra y ninguna abstención, acordó:

PRIMERO: Aprobar la inversión por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (16.125,00€), por ser este el importe del presupuesto más favorable de los tres presupuestos que se presentaron en su día por parte de otras tantas empresas del ramo de la construcción.

10º.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO PARA ACTUACIONES CULTURALES Y FESTIVAS”, SOLICITADA AL AMPARO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL GEOPARQUE DE VILLUERCAS IBORES JARA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL “ENFOQUE LEADER” 2014- 2020.- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018 se acordó solicitar ayudas dentro de la 1ª Convocatoria de ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, del Programa de Desarrollo Rural “ENFOQUE LEADER 2014-2020, para el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO PARA ACTUACIONES CULTURALES Y FESTIVAS”, así como conceder potestad y poder para su tramitación, en nombre y representación de esta entidad a D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

A este respecto, y dado que se ha recibido requerimiento del la Asociación APRODERVI, en el sentido de que no se incluyó en el acuerdo la aprobación de la inversión, se hace necesario adoptar un acuerdo expreso en este sentido.

El Pleno, previo debate y deliberación, con el voto favorable de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, ninguno en contra y ninguna abstención, acordó:

PRIMERO: Aprobar la inversión por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (11.855,31€), por ser este el importe del presupuesto más favorable de los tres presupuestos que se presentaron en su día por parte de otras tantas empresas.

11º.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MODERNIZACIÓN DE PISTA DE FÚTBOL SALA MUNICIPAL EN VILLAR DEL PEDROSO”, SOLICITADA AL AMPARO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL GEOPARQUE DE VILLUERCAS IBORES JARA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL "ENFOQUE LEADER" 2014- 2020.-

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018 se acordó solicitar ayudas dentro de la 1ª Convocatoria de ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, del Programa de Desarrollo Rural “ENFOQUE LEADER 2014-2020, para el proyecto denominado “MODERNIZACIÓN DE PISTA DE FÚTBOL SALA MUNICIPAL EN VILLAR DEL PEDROSO”, así como conceder potestad y poder para su tramitación, en nombre y representación de esta entidad a D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

A este respecto, y dado que se ha recibido requerimiento del la Asociación APRODERVI, en el sentido de que no se incluyó en el acuerdo la aprobación de la inversión, se hace necesario adoptar un acuerdo expreso en este sentido.

El Pleno, previo debate y deliberación, con el voto favorable de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, ninguno en contra y ninguna abstención, acordó:

PRIMERO: Aprobar la inversión por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00€), por ser este el importe del presupuesto más favorable de los tres presupuestos que se presentaron en su día por parte de otras tantas empresas del ramo de la construcción.

12º.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CREACIÓN DE PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL EN NAVATRASIERRA-VILLAR DEL PEDROSO”, SOLICITADA AL AMPARO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL GEOPARQUE DE VILLUERCAS IBORES JARA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL "ENFOQUE LEADER" 2014- 2020.-

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2017 se acordó solicitar ayudas dentro de la 1ª Convocatoria de ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, del Programa de Desarrollo Rural “ENFOQUE LEADER 2014-2020, para el proyecto denominado ““CREACIÓN DE PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL EN NAVATRASIERRA-VILLAR DEL PEDROSO”, así como conceder potestad y poder para su tramitación, en nombre y representación de esta entidad a D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

A este respecto, y dado que se ha recibido requerimiento del la Asociación APRODERVI, en el sentido de que no se incluyó en el acuerdo la aprobación de la inversión, se hace necesario adoptar un acuerdo expreso en este sentido.

El Pleno, previo debate y deliberación, con el voto favorable de los seis miembros de la Corporación presentes en el acto, ninguno en contra y ninguna abstención, acordó:

PRIMERO: Aprobar la inversión por importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.968,42€), por ser este el importe del presupuesto más favorable de los tres presupuestos que se presentaron en su día por parte de otras tantas empresas del ramo de la construcción.

13º.- MOCIONES.

Se da cuenta de la siguiente moción:

1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “PIN-NAVA” EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo municipal del PIN-Nava, que dice así:

“A/A D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA, ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CACERES). D. Cristóbal Montero Álvarez y D. José Antonio Díaz Fernández, concejales del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso por el Partido Independiente de Navatrasierra (PIN-Nava), al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno Municipal de éste Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuere procedente, la siguiente:



MOCIÓN

Exposición de motivos:

En los últimos meses hemos sufrido en Navatrasierra cuatro incendios.

El día 11 de enero de este año ardió una vivienda. Se avisó a los bomberos del SEPEI de Navalморal de la Mata que cuando llegaron, al cabo más de dos horas, el fuego ya estaba controlado gracias a la actuación de los vecinos.

El día 3 de agosto se produjo un incendio en el campo que estuvo a punto de llegar a algunas casas de la población. Un helicóptero de INFOEX llegó a los 20 minutos aproximadamente, pero el resto de los equipos terrestres llegaron al cabo de una hora, pues tienen que desplazarse desde Castañar de Ibor y desde Cañamero, lugares lejanos y con una sierra de por medio. Los bomberos del SEPEI de Navalморal llegaron también al cabo de más una hora. Otra vez fue crucial la actuación de los vecinos que lograron controlar el fuego.

El día 7 de agosto comenzó a arder la cocina de otra vivienda de Navatrasierra. En un principio se avisó a los bomberos, pero los vecinos lograron también controlar el fuego y se anuló la petición a los bomberos.

Y el día 10 de agosto una moto que circulaba dirección Guadalupe comenzó a arder en la carretera a cuatro kms. de Navatrasierra. Una vez más fue crucial la actuación de un vecino, dueño de una casa rural, que se encontraba cerca y pudo apagar el fuego que a punto estuvo de pasarse al monte.

Es obvio que es inviable tener un equipo de extinción en cada población, pero sería necesario revisar las distancias y los tiempos que tardan dichos equipos en llegar a ciertas poblaciones, como es el caso de Navatrasierra, ya que los casos anteriores se solucionaron afortunadamente gracias a la actuación de los vecinos y no hubo que lamentar daños personales, pero pueden producirse otros incendios cuyas consecuencias sean mas graves y los vecinos queden indefensos.

Por todo ello, desde la Entidad Local de Navatrasierra consideramos que tendría que haber algún retén y algún equipo de bomberos en la comarca de la Jara, por ejemplo en Villar del Pedroso, para atender a las poblaciones de esta zona que están alejadas, tanto de Navalморal de la Mata como de los Ibores, que es donde se encuentran los equipos de extinción.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuestas de Acuerdo:

Instar a la Junta de Extremadura y a la Diputación Provincial de Cáceres a que valoren la necesidad de instalar equipos de extinción de incendios en la comarca de La Jara para atender a las poblaciones alejadas de los equipos actuales. Navatrasierra, 16 de septiembre de 2018. Fdo: José A. Díaz Fernández. Fdo: Cristóbal Montero Álvarez.”

El Pleno, a la vista de lo anterior, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la presente moción.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Diputación de Cáceres, a los efectos oportunos.

14º.- SOLICITUDES.

Vista la siguiente solicitud:

1.- De D. Bernardo Ayuso Pérez, con DNI núm. 02694698-H, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad Marca TATA SAFARI EX 2.0, matrícula SA-6806-U, alegando su condición de discapacitado en grado igual al 33 por ciento, así como que el vehículo para el cual solicita la exención es de su uso exclusivo, según documentación aportada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó: PRIMERO: Conceder a D. Bernardo Ayuso Pérez la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el vehículo de su uso exclusivo Marca TATA SAFARI EX 2.0, matrícula SA-6806-U, por reunir los requisitos exigidos. SEGUNDO: Comunicar dicha exención al titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

2.- De D. Bernardino Rodríguez Gamino, por la que solicita autorización para instalar un vado en su propiedad situada en la calle Constitución, s/n, de Navatrasierra (Villar del Pedroso). El Pleno, por UNANIMIDAD, de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su autorización al solicitante, de forma que pueda proceder a instalar un vado en su propiedad sita en la calle Constitución, s/n, de Navatrasierra (Villar del Pedroso).

SEGUNDO: Que todos los gastos derivados de la citada instalación, incluida la adquisición de la placa correspondiente, corran por cuenta del solicitante.

3.- De Dña. Carmen Cabañas Serrano, por la que solicita autorización para instalar un vado en el garaje de su propiedad situado en la calle Calvo Sotelo, 4, de Villar del Pedroso. Asimismo solicita que se señalice también enfrente de la puerta del garaje El Pleno, por UNANIMIDAD, de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su autorización a la solicitante, de forma que pueda proceder a instalar un vado en su propiedad sita en la calle Calvo Sotelo, 4, de Villar del Pedroso.

SEGUNDO: Que todos los gastos derivados de la citada instalación, incluida la adquisición de la placa correspondiente, corran por cuenta de la solicitante.

TERCERO: En cuanto a la solicitud de que se señalice enfrente de la puerta del garaje, si fuese necesario, se procedería a su autorización.

15º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

- Liquidación municipio gestor Servicio Social de Base “065-La Jara”.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que se ha recibido del Ayuntamiento de Peraleda de San Román la liquidación correspondiente a los costes laborales de la trabajadora del Servicio Social de Base “065-La Jara” durante el año 2018. Se informa de que los mismos son muy superiores a la subvención concedida por la Junta de Extremadura. A este municipio le corresponde aportar la cantidad de 2.828,55€, incluida la aportación de Navatrasierra. Se repartirá este importe entre Villar del Pedroso y Navatrasierra, a razón del número de habitantes de cada uno, pero para determinar la parte que le corresponde a Navatrasierra, se dividirá la cantidad resultante por la mitad.
- Proyecto Generador de Empleo Estable 2018 “Refugio de Peregrinos y Visitantes del Geoparque”.- Se da cuenta de que por parte del Servicio Público de Empleo Estatal se ha dictado resolución aprobando la subvención para mano de obra para el presente Proyecto, por importe de 43.200,00€.
- Subvención Programa de Empleo de Experiencia.- Se da cuenta de que, una vez concedida una subvención por importe de 21.000,00€, se ha procedido a presentar ofertas de empleo para los puestos de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio y Administrador de Sistemas Informáticos.
- Parque de Maquinaria Mancomunidad.- Se da cuenta de los trabajos de acondicionamiento de caminos públicos que se han llevado a cabo por medio del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara.
- Subvención Diputación Movilidad 2018.- Se da cuenta de que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 15.000,00€, dentro del Plan Movilidad de la Diputación provincial de Cáceres, que se van a destinar a la adquisición de un camión basculante al servicio de las obras municipales.



- Entrega desfibrilador Diputación de Cáceres. Se da cuenta de que por parte de Diputación Provincial se ha hecho entrega a este Ayuntamiento de un aparato desfibrilador.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. concejal D. José Antonio Díaz Fernández, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local menor de Navatrasierra, quiere dejar constancia de que por parte de dicha Entidad Local menor se ha adquirido la mitad proindiviso de la parcela 246 del polígono 22 porque la otra mitad proindiviso la había donado el otro propietario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las diez horas, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Edo. : Eduardo Villaverde Torrecilla.

EL SECRETARIO:



Edo. : Juan Luis Rafael Luengo Soria.

